



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM
Recaptació

C/ Médico Segarra, 4 – 12560 BENICÀSSIM (Castellón) – Tf 964 300 962 – Fax 964 303 432- http www.benicassim.org – e-mail recaudacion@benicassim.org – CIF P-1202800-G

S O L I C I T A N T E	NOMBRE Y APELLIDOS O PERSONA JURÍDICA		
	DOMICILIO		
	D.N.I.	POBLACIÓN	PROVINCIA O NACIÓN
	TELÉFONO		

Representante (APORTAR ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN)	Domicilio	Población
D.		
D.N.I. nº		

Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de BENICÀSSIM, expone:

Que he recibido notificación del recibo / liquidación número _____, en concepto de (tributo) _____ por un importe de _____ (euros), cuya fecha de finalización del plazo de ingreso en periodo voluntario es _____.

Que declaro que en el momento actual mi situación financiera no me permite hacer frente al pago por los siguientes motivos: _____

Que me comprometo a aportar, en prueba de ello, los documentos que acrediten dicha falta de liquidez / tal circunstancia en caso de que se me requiera.

Que a los efectos de concesión del aplazamiento / fraccionamiento me comprometo a aportar la siguiente garantía:

fianza personal y solidaria en los términos del artículo 16.2 de la Ordenanza Municipal de Recaudación o,

SIGUE DETRÁS



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM
Recaptació

... CONTINUA

- aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución (excepcionalmente, cuando se justifique la imposibilidad de aportar aval o certificado, otras garantías establecidas en el art. 82 LGT), la cual entiende que cubre el importe de la deuda, intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas, que se compromete a formalizar en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de concesión (artículo 48 del Reglamento General de Recaudación). Debe adjuntarse el compromiso de aval según modelo.

Por lo anteriormente expuesto SOLICITO:

La concesión del APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO con los plazos siguientes:

(deudas menos de 150 euros: máximo 1 mes)

(deudas entre 150 y 1.500 euros: máximo 3 meses)

- APLAZAMIENTO: (fecha propuesta de pago) _____

- FRACCIONAMIENTO: (plazos que se proponen) _____

ADVERTENCIA: El deudor debe efectuar el pago de los plazos propuestos en la solicitud de fraccionamiento mientras ésta se tramite. En caso de incumplimiento se podrá denegar la solicitud (art. 51.2 Reglamento General de Recaudación).

Así mismo, se le informa que la deuda devenga intereses de demora desde que finaliza el plazo de ingreso en voluntaria hasta el pago de la misma (art. 26 Ley General Tributaria y art. 53 del Reglamento General de Recaudación).

Benicasim, a de de 20....
Firma del solicitante o de su representante



AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM
RECAPTACIÓ

Dependència: (Recaptació)

Ref.: (ICH/ca)

LA ENTIDAD DE CRÉDITO O SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA , con NIF , se compromete a formalizar **AVAL SOLIDARIO**, ante el Ajuntament de Benicàssim, en las condiciones que determina el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en garantía del cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento solicitado, según los siguientes datos.

OBLIGADO AL PAGO	
NIF	CONCEPTO IMPOSITIVO
IMPORTE DE LA DEUDA	PLAZO SOLICITADO

El aval que ha de prestarse cubrirá el importe de la deuda tributaria, y de los intereses de demora, más del 25 por 100 de la suma de ambas partidas.

En a de de 20

Fdo.:

NIF: